

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE GIRONA

Plaça Josep M. Lidón Corbí, núm. 1

17001 GIRONA

Tel. (972) 94 25 33

Fax (972) 94 23 89

ACUERDO DEL MAGISTRADO DECANO

En Girona, a 29 de marzo de 2020

1.- El Gobierno del Estado, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en ejercicio de las facultades que se le reconocen en el art. 116.1 y 2 de la Constitución española, declaró el **estado de alarma** para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con afectación sobre todo el territorio nacional y vigencia durante los próximos 15 días.

El Congreso de los Diputados en su sesión de fecha 25 de marzo de 2020 acordó autorizar la prórroga del estado de alarma hasta el día 12 de abril de 2020 (BOE de 28 de marzo de 2020).

En consonancia con lo anterior, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en fecha 28 de marzo de 2020 acordó mantener la validez y eficacia de los acuerdos y las medidas adoptadas por ese órgano en relación con la pandemia de coronavirus COVID-19 en las sesiones de los días 13, 14, 16, 18, 20, 23, 25 y 26 de marzo de 2020 durante la prórroga del estado de alarma autorizada por el Congreso de los Diputados en su sesión de 25 de marzo de 2020, haciendo especial mención al Acuerdo de 14 de marzo, en el que se dispuso extender a todo el territorio nacional el Escenario 3, durante el tiempo que se mantuviera el estado de alarma, y la **suspensión general de todas las actuaciones judiciales programadas y de los plazos procesales**, salvo en los supuestos de servicios esenciales. En el mismo acuerdo dispuso una relación de medidas dirigidas a garantizar la protección de la salud de los integrantes de la carrera judicial.

3.- De acuerdo con esta situación y dada la suspensión de todo acto procesal con excepción de las actividades consideradas urgentes y teniendo en cuenta los acuerdos del Excmo. Sr Presidente del TSJ Cataluña, singularmente los dictados en fecha 15, 17 y 23 de marzo de 2020, se hace preciso **limitar hasta el 12 de abril de 2020 el acceso al edificio judicial ubicado en la Av. Ramon Folch 4-6 de Girona y al Palacio de Justicia de Girona a los Magistrados/as, Jueces/za, LAJ's y funcionarios judiciales que deban desempeñar actuaciones de carácter urgente, así como recogida o entrega puntual de expedientes judiciales o equipos informáticos, a profesionales y ciudadanos que, en exclusiva, estén convocados o deban intervenir en alguna actuación procesal de carácter urgente e inaplazable.**

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE GIRONA

Plaça Josep M. Lidón Corbí, núm. 1

17001 GIRONA

Tel. (972) 94 25 33

Fax (972) 94 23 89

4.- Requirérase a los responsables de Serveis Territorials del Departament de Justícia de Girona, así como al Cap de la Unitat Administrativa de este partido judicial, a fin de que promuevan las medidas adecuadas para proceder a la desinfección de las dependencias judiciales de Girona (Edificio de Ramon Folch y Palau de Justícia) en caso de contagio o sospecha de contagio de Covid-19 que afectare al personal que presta servicios en las expresadas dependencias e informen a la mayor brevedad a este Decanato de las tareas de desinfección que se realicen en el período de prórroga del estado de alarma.

5.- Cualquier incidencia que en la interpretación y/o aplicación del presente Acuerdo en relación con el edificio de la Av. de Ramon Folch, deberá ser comunicada al Magistrado Decano.

Notifíquese el presente Acuerdo a los responsables de la seguridad y control de accesos de las dos dependencias judiciales aludidas, así como al Director de Serveis Territorials de Girona del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya y el Cap de la Unitat Administrativa de este partido judicial.

Póngase el presente acuerdo en conocimiento de los Jueces/zas y Magistrados/as con destino en el partido judicial de Girona, del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Girona, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, del Sr. Secretario Coordinador Provincial de Girona, de la Sra. Letrada de la Administración de Justicia Directora del Servicio Común Procesal General de los Juzgados y Tribunales de Girona, a la Comisión de Seguimiento, al Ilustre Colegio de Abogados de Girona y al Ilustre Colegio de Procuradores de Girona.

Así lo dispongo y firmo,

Gustavo José Muñoz González

Magistrado Decano del partido judicial de Girona

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE GIRONA

Plaça Josep M. Lidón Corbí, núm. 1

17001 GIRONA

Tel. (972) 94 25 33

Fax (972) 94 23 89